



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1909

Modificación sustancial condiciones laborales 133/2013 Sobre ordinario

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento MODIFICACION SUSTANCIAL CONDICIONES LABORALES 0000133 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a IONUT LARE contra la empresa ELEFATORRE SL, AYURVEDA MALLORCA SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda presentada por Sr.Ionut Lare contra AYURVEDA MALLORCA SL y ELEFATORRE SL debo condenar y condeno a la empresa a que reponga a la parte demandante en las condiciones laborales previas, declarando improcedente la modificación de sus condiciones de trabajo

Y para que sirva de notificación en legal forma a ELEFATORRE SL, AYURVEDA MALLORCA SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

